

ERCROS, S.A.

Y

SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de Gestión Consolidado Intermedio

D. Informe de Gestión correspondiente al primer semestre terminado el 30 de junio de 2008 del Grupo Ercros

a) Evolución de los negocios durante el primer semestre de 2008

En el primer semestre de 2008 Ercros obtuvo un ebitda (resultado bruto de explotación) de 22,38 millones de euros (2,35 millones en el mismo período de 2007) y unas ventas de 451,85 millones de euros (443,13 millones en 2007). El aumento del ebitda se debe fundamentalmente a la distinta incidencia de las provisiones registradas con motivo de la implantación del PME en los dos ejercicios.

Los resultados de la primera parte del año han acusado la persistencia del aumento del coste de las materias primas y de la depreciación del dólar, así como las consecuencias de la huelga de transportistas y un cierto debilitamiento de la demanda fruto de la desaceleración económica.

Los aprovisionamientos aumentaron un 8,3% y han pasado de representar el 52,5% de las ventas en 2007 al 55,8% en 2008. Destaca la subida en un 18% del precio del etileno, que ha tenido un impacto negativo de 11,5 millones de euros, y el encarecimiento de las energías (fundamentalmente de la electricidad con una subida del 7%), que ha restado 1,7 millones de euros. Por su parte, el dólar se depreció en un 14% con una repercusión negativa de 5,1 millones de euros.

El aumento del 2% de las ventas se reparte de la siguiente manera: el conjunto de negocios asociados al cloro (Química básica, Plásticos, Alimentación animal y Tratamiento de aguas) subió un 2,2%; Emulsiones un 6%; Farmacia un 1,4%, y Química intermedia un 1,1%.

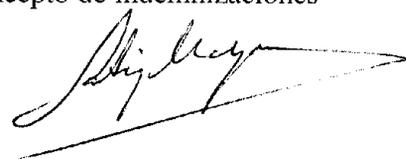
El ebitda no recurrente fue 1,90 millones de euros y provino, fundamentalmente, del ingreso de las diferencias surgidas a favor de Ercros en la liquidación de la compra de Derivados Forestales realizada el pasado mes de abril.

Las amortizaciones de la primera mitad del año fueron 19,40 millones de euros, lo que situó al ebit en 2,98 millones de euros (-18,94 millones hasta junio de 2007).

Los resultados financieros pasaron de -8,59 millones de euros en el primer semestre de 2007 a -4,21 millones del mismo período de 2008. Esta significativa reducción se debe a los menores gastos por intereses, como consecuencia del desendeudamiento de la venta del terreno de Sant Celoni, por 42 millones de euros, y de la ampliación de capital llevada a cabo en 2007.

Después de tener en cuenta impuestos e intereses minoritarios, el resultado atribuible del primer semestre de 2008 se ha situado en -4,61 millones de euros frente a los -49,05 millones de la primera mitad de 2007.

Esta gran diferencia en el resultado atribuible responde en su mayor parte a la contabilización de las provisiones del PME en 2007 y 2008. Mientras que en 2007 estas provisiones sumaban 47,92 millones de euros (de las cuales 26,28 millones fueron en concepto de indemnizaciones



laborales y 21,64 millones por la baja de activos), en 2008 han ascendido a 6,92 millones de euros (de las cuales, 2,66 fueron motivadas, principalmente, por las indemnizaciones laborales y 4,26 millones por la baja de activos). Si se excluyen estos efectos extraordinarios, los resultados del primer semestre de 2008 hubieran ascendido a 1,35 millones de euros frente a una pérdida de 1,13 millones en el mismo periodo del año anterior.

En el balance, el rasgo más relevante ha sido la disminución de la deuda financiera neta, que ha pasado de 129,62 millones de euros a 31 de diciembre de 2007 a 99,10 millones de euros al cierre del primer semestre de 2008. El menor endeudamiento ha posibilitado una mejora significativa del ratio de solvencia financiera (deuda financiera neta sobre patrimonio neto), que ha pasado del 28% a 31 de diciembre de 2007 al 22% a 30 de junio de 2008.

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

	Millones de euros	
	1S 2008	1S 2007
Ingresos	459,74	443,62
Ventas	451,85	443,13
Otros ingresos	7,89	0,49
Gastos	-437,37	-441,27
Gastos de personal	-56,68	-55,78
Indemnizaciones	-2,66	-26,28
Aprovisionamientos	-252,23	-232,81
<i>Aprovisionamientos/ventas %</i>	-55,82	-52,54
Otros gastos	-125,79	-126,40
Ebitda	22,38	2,35
<i>Ebitda/ventas %</i>	4,95	0,53
Ebitda ordinario	20,48	28,63
Ebitda no recurrente	1,90	-26,28
Amortizaciones	-19,40	-21,29
Ebit	2,98	-18,94
<i>Ebit/ventas %</i>	0,66	-4,27
Resultado financiero	-4,21	-8,59
Resultado por baja de activos	-4,26	-21,64
Resultado ordinario	-5,49	-49,17
Impuestos	0,00	-0,08
Intereses minoritarios	0,88	0,20
Resultados del ejercicio	-4,61	-49,05



Análisis económico del balance consolidado

	30-06-2008	31-12-2007
	Millones euros	Millones euros
Activos no corrientes	480,11	480,87
Capital circulante	148,51	183,12
Activos corrientes	360,75	390,02
Pasivos corrientes	-212,24	-206,90
Recursos empleados	628,62	663,99
Patrimonio neto	457,80	463,14
Deuda financiera neta (DFN)	99,10	129,62
Provisiones y otras deudas	71,72	71,23
Pasivo y patrimonio neto	628,62	663,99
<i>DFN/patrimonio neto</i>	<i>21,7%</i>	<i>28,0%</i>

b) Actuaciones significativas

Marcha del Plan de Mejora de la Eficiencia

El Plan de Mejora de la Eficiencia (PME), que define la estrategia de Ercros para el período 2007-2010, se está aplicando según el calendario previsto. Durante su primer año de ejecución, han dejado la empresa 127 personas, 62 de las cuales lo hicieron durante 2007 y 65 entre enero y junio de 2008. Al final del presente ejercicio está previsto que la plantilla disminuya en unas 200 personas. Para todo el período que comprende el PME, la reducción que se espera alcanzar es de 325 puestos de trabajo.

Aunque la disminución de la plantilla se va a llevar a cabo de forma gradual, el coste por las indemnizaciones laborales, por importe de 25 millones de euros, se contabilizó principalmente en el ejercicio de 2007.

Autorización del ERE

Para pactar las condiciones laborales de los trabajadores afectados, el 30 de enero de 2008, la Dirección de Ercros y los representantes de las centrales sindicales -CC OO, UGT y USO- ratificaron el preacuerdo alcanzado en diciembre de 2007, sobre las condiciones del expediente de regulación de empleo (ERE) derivado del PME. El 19 de febrero de 2008, el Ministerio de Trabajo dictó la resolución autorizando el expediente y concedió las ayudas correspondientes.

El expediente afecta a 240 puestos de trabajo que quedan amortizados como consecuencia del traslado de la producción de PVC de la fábrica de Monzón, del cierre de las fábricas de Silla,



Catadau y Huelva, y de las reestructuraciones de los demás centros de producción de la compañía previstos en el PME.

El ERE se llevará a cabo mediante prejubilaciones, para aquellos trabajadores afectados que tengan más de 58 años, e indemnizaciones pactadas para el resto.

A los anteriores 240 puestos de trabajo, debe añadirse la reducción de otros 58 puestos como consecuencia del cierre de la fábrica de Sant Celoni más otras bajas previstas, hasta completar la cifra de 325 empleos.

Cierre y venta de la fábrica de Sant Celoni

Durante el presente ejercicio, año en que se prevé llevar a cabo el grueso de las actuaciones del PME, Ercros tiene previsto lanzar inversiones por valor de 50 millones de euros, básicamente en los negocios de Química básica, Plásticos y Tratamiento de aguas.

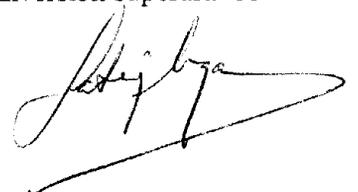
En los doce primeros meses de ejecución, la compañía ha invertido 17 millones de euros en proyectos incluidos en el Plan, 13 millones de los cuales fueron invertidos en 2007 y los cuatro millones restantes hasta junio de 2008.

La actuación más relevante llevada a cabo hasta el momento ha sido el cese y traslado de la producción de la fábrica de Sant Celoni en septiembre de 2007 y la correspondiente venta de los terrenos en que ésta se ubicaba, por 42 millones de euros. Con dicha venta, quedaron liquidadas definitivamente las garantías otorgadas a nuestro favor por los antiguos accionistas de Derivados Forestales, lo que supuso un ingreso neto adicional de 1,8 millones de euros.

A finales de junio de 2008, ha cesado definitivamente la actividad de las fábricas de Silla, Catadau y Huelva, todas ellas destinadas a la fabricación de fitosanitarios, línea de productos fabricados en régimen de maquila, considerados no estratégicos por la compañía.

Las actuaciones más significativas previstas para 2008 son:

- La ampliación de la planta de PVC en la fábrica de Vila-seca II, para absorber la capacidad de producción que se perderá por el cierre de la fábrica de Monzón. Esta actuación supondrá una inversión de más 22 millones de euros y su puesta en funcionamiento se prevé para finales de 2009, fecha en que está previsto el cese de la actividad de Monzón.
- El cambio de tecnología de mercurio a membrana en la planta de electrólisis de Sabiñánigo. Con esta actuación, además de adelantar significativamente la fecha de sustitución de las celdas de mercurio prevista para 2020, se obtendrá un ahorro de electricidad de hasta un 30%. El importe total de esta inversión alcanzará los 17 millones de euros y se espera que la nueva planta entre en funcionamiento a mediados de 2009.
- La ampliación de la capacidad de fabricación de dos productos relacionados con el tratamiento de aguas, también en la fábrica de Sabiñánigo, para aumentar la presencia de Ercros en un mercado con gran proyección de futuro. En conjunto la inversión superará los



nueve millones de euros y se estima que ambas plantas entren en servicio en la segunda mitad de 2009.

Celebración de la Junta de Accionistas

El 6 de junio, Ercros celebró en segunda convocatoria la Junta General Ordinaria de Accionistas. Concurrieron a la misma 662.891.233 acciones, que representan el 65,9% del capital suscrito con derecho a voto, de las que 71.827.764 estuvieron presentes, 589.579.371 estuvieron representadas y 1.484.098 se emitieron mediante procedimiento electrónico a distancia.

En la Junta, el presidente de Ercros, Antonio Zabalza, informó a los accionistas de la marcha del PME y de la evolución de la cotización de la compañía.

Además de la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2007 y la gestión del Consejo de Administración, la Junta aprobó una serie de modificaciones en los Estatutos Sociales para adaptarlos al Código Unificado de Buen Gobierno. Con estos cambios, la empresa cumple con la práctica totalidad de las recomendaciones contenidas en dicho Código.

El Consejo de Administración también sometió y obtuvo la aprobación de la Junta la renovación del contrato con Ernst & Young para auditar las cuentas correspondientes al ejercicio 2008.

Los restantes de puntos del orden de día, que asimismo obtuvieron el respaldo de los asistentes, proponían delegar en el Consejo de Administración la facultad de adquirir acciones de la propia compañía dentro de los límites y requisitos exigidos por la ley; de ampliar el capital hasta el máximo permitido por la Ley de Sociedades Anónimas; de emitir bonos u obligaciones, simples o convertibles, y otros valores de renta fija; y de subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados en la Junta.

Aunque en 2007 no se dieron las condiciones para poder retribuir al accionista, el Consejo de Administración, habida cuenta de la sólida situación financiera de la empresa y en atención al esfuerzo que para los accionistas supuso el recientemente culminado proceso de adquisiciones, decidió en la reunión del 24 de abril pagar una prima de asistencia a la Junta de medio céntimo de euro por acción, que supone el 1,8% de la cotización del día anterior a la convocatoria.

Sentencia sobre Marina Badalona

El 8 de enero, el Juzgado de primera instancia nº 27 de Barcelona emitió una sentencia condenando a Ercros a un pago total de 9,56 millones de euros a Marina Badalona, S.A. por el coste del depósito en vertedero controlado de las tierras extraídas en el curso de la construcción del puerto interior de Badalona.

Dicho puerto se sitúa sobre terrenos transmitidos por Ercros en 1987, con calificación de uso industrial de acuerdo con el planeamiento urbanístico vigente en el momento de la venta.

Acreditaciones de sostenibilidad

A lo largo del primer semestre de 2008, las fábricas de Flix (incluido el vertedero del Racó de la Pubilla), Monzón, Palos de la Frontera, Sabiñánigo y el Complejo de Tarragona han recibido de las respectivas administraciones autonómicas la Autorización Ambiental Integrada (AAI), por la que se autoriza la actividad industrial de estos centros productivos conforme a la Directiva de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, IPPC. Las fábricas de Almussafes, Cartagena y Tortosa estaban ya en posesión de esta autorización con anterioridad. Por su parte, los centros de Aranjuez, Cardona y Cerdanyola han remitido ya a la administración la documentación pertinente y permanecen a la espera de la concesión de dicha autorización.

También en lo que va de año, los centros de Almussafes, Cerdanyola, Monzón y Tortosa han obtenido la certificación de su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a la especificación OHSAS 18001 (*Occupational Health and Safety Management Systems*). El resto de centros de la compañía había recibido con anterioridad esta acreditación.

Accidente en la fábrica de Aranjuez

El 10 de abril, tuvo lugar un grave accidente en la fábrica de Aranjuez a raíz de la deflagración de un tanque de metanol. Como consecuencia del mismo fallecieron tres personas y una cuarta resultó herida de gravedad.

Inicio de la explotación de una escombrera en Cardona

El 15 de enero, el Grupo inició la explotación de una nueva escombrera en Cardona, propiedad del Ayuntamiento de esta localidad, de la que se extrae cloruro sódico que se utiliza como materia prima para la producción de cloro.

Hasta ahora, el Grupo extraía el cloruro sódico de otra escombrera de su propiedad, que se encuentra prácticamente agotada. En la escombrera que empieza a explotar se estima que se acumulan unos siete millones de toneladas de este mineral. Las obras de acondicionamiento han supuesto una inversión de 1,5 millones de euros.

Las escombreras salinas de Cardona se formaron a partir de los residuos procedentes de la extracción de potasa, actividad que cesó a los años 90. Con su explotación, Ercros desarrolla una labor de regeneración del entorno natural y de reducción del impacto hidrológico salino generado por estos residuos, además de aprovechar la sal obtenida, una vez tratada, en los procesos productivos de otros centros del Grupo.

c) Evolución de los litigios históricos

A lo largo del primer semestre de 2008, no se han producido cambios en la situación de los litigios históricos en los que está implicada la compañía, excepto en el caso de Marina



Badalona, que se informa en el apartado b) Actuaciones significativas de este Informe de Gestión.

d) Principales riesgos a que está sometida la Sociedad

Ercros dispone de procedimientos para identificar, medir, evaluar, controlar y priorizar los riesgos a los que se expone y de sistemas de gestión que definen el control, el seguimiento y la disminución o mitigación de estos riesgos.

Muchos de estos riesgos son propios de las actividades que lleva a cabo la compañía o consecuencia de factores externos, por lo que dichos riesgos se pueden tratar de mitigar pero no es posible eliminarlos completamente.

Ercros clasifica los riesgos en diferentes tipologías siguiendo los criterios que considera más adecuados para una gestión eficiente de los mismos. En este sentido, no todos los negocios presentan los mismos riesgos, aunque en ocasiones compartan algunos. En general, la compañía incurre en riesgos operativos, comerciales, financieros, legales y regulatorios y reputacionales.

Entre los principales riesgos que pueden afectar a la marcha de la compañía destacan los siguientes:

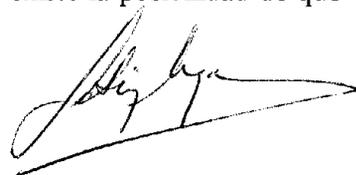
Riesgo por regulación medioambiental

Ercros desarrolla las actividades que considera más adecuadas para adaptarse a la regulación general y específica que afecta a sus negocios. En los últimos años, los requisitos legales se han hecho más exigentes y es previsible que comporten cambios significativos en el escenario futuro del sector químico europeo.

La Cumbre europea de Sintra de 1998 acordó el cese de emisiones de sustancias peligrosas al agua para el año 2020, lo que afecta a las emisiones de mercurio generadas en el proceso de producción de cloro-sosa a través de la tecnología de amalgama de mercurio. En consecuencia, las empresas del sector deberán adaptar sus procesos a la tecnología de membrana para seguir produciendo a partir de esta fecha. En la actualidad, Ercros ya produce un 11% de cloro mediante esta tecnología y, de acuerdo con el PME, prevé implantarla en 2009 en la planta de Sabiñánigo. En el futuro la empresa deberá reestructurar el resto de su actividad y afrontar el coste de la implantación de esta tecnología.

Riesgo por reclamaciones

Aún observando la ley en cada momento, Ercros ha tenido que asumir provisionalmente las consecuencias generadas por la aplicación de estas normas sobre situaciones históricas, si bien las decisiones judiciales existentes son todas ellas de naturaleza no firme y se hallan recurridas en las correspondientes instancias. Debido a estos condicionantes, existe la posibilidad de que



en el futuro puedan exigirse a la compañía reclamaciones por posibles problemas de contaminación ocurridos en el pasado pero perceptibles en la actualidad.

En el pasado, Ercros se ha visto afectada por reclamaciones de responsabilidad patrimonial asociada a su actividad industrial histórica, en reclamación de los costes de saneamiento o remediación de los suelos y entornos contaminados, como es el caso de Flix, Badalona, Sevilla y Valencia. En estos casos, la compañía ha provisionado la cuantía de las reclamaciones sobre las que considera que existe una probabilidad razonable de que se reconozca judicialmente la responsabilidad de la empresa.

Riesgo por pérdida de competitividad

Ercros desarrolla su actividad en un entorno globalizado al que se incorporan cada vez nuevos competidores que se ven beneficiados por la existencia de regulaciones más laxas en sus países de origen, por el bajo precio del dólar frente al euro, por los reducidos costes salariales y energéticos que soportan y por las medidas de apoyo al desarrollo de que se benefician.

La presión competitiva se ve acentuada por el hecho de que los principales productos de la compañía son *commodities*, sometidos a una fuerte competencia y cuyos procesos de producción requieren inversiones significativas. Por otro lado, son productos que se desenvuelven en mercados maduros y sometidos a la presión de países emergentes, como India o China.

Riesgo de concentración y ciclicidad de productos

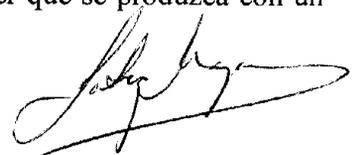
El 65% de la actividad de la compañía gira alrededor de la producción, en un mismo proceso, del cloro y la sosa cáustica, de la cual dependen los negocios de Química básica (sosa cáustica), Plásticos (PVC), Alimentación animal (fosfato bicálcico) y Tratamiento de aguas (ATCC).

Mientras el cloro, por motivos de seguridad, se consume en su práctica totalidad en el mismo centro de producción para fabricar derivados, el mercado de la sosa opera a escala mundial. El producto más significativo fabricado a partir del cloro es el PVC, cuya evolución está ligada a la marcha de la construcción, su principal mercado. Este hecho confiere un elemento de volatilidad al precio de la sosa que debe ser tenido en cuenta en la proyección de los resultados de la compañía.

Riesgo de dependencia de materias primas

Ercros tiene una fuerte dependencia de algunas materias primas y energías, cuyos precios están sometidos a variaciones cíclicas y, en ocasiones, pueden no estar disponibles en las cantidades requeridas o en el tiempo adecuado.

Ercros intenta repercutir las variaciones de costes a sus productos, aunque no siempre puede lograrlo en su totalidad o cuando se logra, la repercusión puede ser que se produzca con un cierto desfase temporal.



Riesgo de concentración de clientes

Aunque el riesgo de concentración de la actividad en grandes clientes no se considera relevante para el conjunto de la compañía, ya que en términos globales son excepcionales los clientes que superan el 1% de la facturación total y no hay ninguno que alcance el 5%, en las divisiones de Farmacia y de Plásticos esta concentración es más significativa.

Riesgos financieros

En el curso habitual de las operaciones, el Grupo se encuentra expuesto al riesgo de crédito, riesgo de mercado (riesgo de tipo de interés y de tipo de cambio) y riesgo de liquidez.

Los principales instrumentos financieros del Grupo, distintos de los derivados, comprenden los préstamos bancarios, pólizas de crédito, descuentos, titulización de activos, arrendamientos financieros, efectivo y depósitos a corto plazo. El Grupo también tiene contratados productos derivados, principalmente seguros de tipo de cambio e interés. Su finalidad es gestionar los riesgos de tipo de cambio surgidos por operaciones comerciales así como los riesgos de tipo de interés que surgen de determinadas fuentes de financiación.

La política del Grupo, mantenida durante el primer semestre de 2008, es de no negociación con los instrumentos financieros.

Riesgo de crédito

El Grupo tiene instaurada una política de crédito y la exposición al riesgo de cobro es gestionada en el curso normal de la actividad. Se realizan evaluaciones de créditos para todos los clientes que requieren un límite superior a un determinado importe. Asimismo, el Grupo tiene asegurados ciertos saldos a cobrar.

Riesgo de tipo de interés

La financiación externa se basa en, descuento comercial, titulización de activos, pólizas de crédito con entidades financieras y, en menor medida, préstamos subvencionados por organismos públicos, siendo la mayor parte de la financiación obtenida con vencimiento a largo plazo. El tipo de interés es variable para las pólizas de crédito y préstamos (cuyo riesgo ha sido en parte cubierto con instrumentos de cobertura).

Riesgo de tipo de cambio

Con el fin de mitigar el riesgo de tipo de cambio, el Grupo ha contratado coberturas de tipo de cambio para cubrir las posibles fluctuaciones de divisa procedentes de transacciones de ventas y compras corrientes referenciadas en dólares.



Aproximadamente un 11% de las ventas de Ercros se realizan en dólares mientras que sólo un 6% de los gastos se contraen en la misma divisa, con lo que se origina un riesgo de tipo de cambio. En algunas divisiones como Farmacia, Química intermedia y Tratamiento de aguas la facturación en dólares supera la media del Grupo.

Riesgo de liquidez

El Grupo gestiona su riesgo de liquidez utilizando técnicas de planificación financiera. Estas técnicas tienen en consideración los flujos de entrada y de salida de tesorería de las actividades ordinarias, inversión y financiación. El objetivo del Grupo es mantener un equilibrio entre la flexibilidad, plazo y condiciones de las fuentes de financiación contratadas en función de las necesidades previstas a corto, medio y largo plazo,

e) Acontecimientos posteriores al cierre de ejercicio

No se han producido acontecimientos de relevancia con posterioridad a 30 de junio de 2008.

f) Evolución previsible de los negocios en el segundo semestre de 2008

La evolución del ebitda a lo largo del primer semestre del año muestra una clara mejora: 7,91 millones de euros en el primer trimestre (equivalente a un margen bruto de explotación del 3,7%) frente a 14,47 millones en el segundo (un margen del 6,1%). A pesar de ello, se mantienen las incógnitas sobre la evolución de la segunda parte del ejercicio. Por una parte, tanto el petróleo como el dólar (el primero con una bajada de precio y el segundo con una cierta revalorización) parecen haber iniciado sendas más favorables a los intereses industriales españoles. Pero, por la otra, el coste de los aprovisionamientos mantiene la tendencia alcista de la primera parte del año. Adicionalmente, desde primeros de julio, el precio de la electricidad ha experimentado un importante incremento como consecuencia de la desaparición de las tarifas eléctricas de alta tensión, que obligará a Ercros a ajustar todavía más sus costes con el fin de mantener su posición competitiva en los mercados internacionales.

g) Actividades en materia de innovación y tecnología

En el capítulo de innovación y tecnología, durante el primer semestre de 2008, se ha continuado con las actuaciones necesarias para poder afrontar con las máximas garantías de éxito los cambios tecnológicos materializados en el Plan de Mejora de la Eficiencia.

A lo largo de este período se han obtenido deducciones fiscales en I+D+i correspondientes al ejercicio 2007 y se han solicitado cinco proyectos-ayudas al Programa Nacional de Proyectos de Desarrollo Experimental-Industrial.



Las actividades más significativas llevadas a cabo en los distintos negocios son:

En la División de Química básica:

- El inicio de la ingeniería básica para el aumento de capacidad de la planta de clorito sódico en la fábrica de Sabiñánigo.
- La continuación del desarrollo tecnológico del proyecto de migración a membranas de la planta de electrolisis de esta misma fábrica.
- El desarrollo y la optimización de la explotación de una nueva escombrera para la obtención de cloruro sódico en la planta de Cardona.

En la División de Química intermedia:

- En el área de nuevos productos, se ha continuado con el desarrollo del nuevo poliol con aplicaciones en la industria del plástico. Se han hecho múltiples pruebas industriales y en estos momentos se está desarrollando la ingeniería básica del proyecto.
- También se está trabajando para aumentar la capacidad de producción de los polioles más demandados, como es el caso del dipentaeritritol.

En la División de Plásticos:

- Se ha desarrollado la ingeniería básica para el cambio de dos reactores de polimerización de PVC y el aumento de la capacidad de la planta de PVC para absorber la producción proveniente de la fábrica de Monzón.
- Se ha realizado el escalado de la planta piloto y la planificación de una prueba industrial de la tecnología de obtención de nuevos polímeros y copolímeros de PVC suspensión y emulsión.

En el resto de las divisiones se sigue trabajando en los proyectos iniciados durante el año pasado. En concreto, en la División de Farmacia en la producción de terbinafina base y fosfato de eritromicina y en la mejora de los procesos de fabricación de la azitromicina y la claritromicina. En la División de Alimentación animal, se ha realizado la ingeniería para aumentar el volumen de producción y la calidad de los fosfatos, en la fábrica de Cartagena, y los ensayos piloto para reducir más de un 50% el consumo energético, en la planta de Flix. La División de Emulsiones se ha desarrollado una nueva dispersión poliuretánica en base a materias primas derivadas de recursos naturales renovables y se ha empezado a producir una emulsión a base de estireno-acrilato, en este caso es una aplicación sobre sustratos textiles. Finalmente, la División de Tratamiento de aguas continúa desarrollando nuevas fórmulas de presentación del producto y ha iniciado el desarrollo piloto para ampliar la producción de DCCNa.



Han colaborado con Ercros en las tareas de investigación equipos de la Universidad Autónoma de Madrid, Universidad de Barcelona, Instituto Químico de Sarriá (IQS), Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Universidad del País Vasco, Universidad de Zaragoza y Universidad Rovira i Virgili de Tarragona.

h) Acuerdos significativos celebrados por la Sociedad

Contrato de suministro de la energía eléctrica

El 18 de junio de 2008, la empresa suscribió un contrato por el cual se asegura el suministro de energía eléctrica durante un año. Este contrato ha entrado en vigor el 1 de julio, coincidiendo con la desaparición de la tarifa industrial de alta tensión.

Venta del terreno de Sant Celoni

El 11 de abril de 2008, Ercros suscribió un contrato con los antiguos propietarios de Derivados Forestales por el cual vendió los terrenos en que se ubicaba la fábrica de Sant Celoni, por 42 millones de euros. Con esta operación quedaron liquidadas definitivamente las garantías otorgadas a nuestro favor por los antiguos accionistas de Derivados Forestales, lo que supuso un ingreso neto adicional de 1,8 millones de euros.

Expediente de regulación de empleo

El 30 de enero de 2008, la Dirección de Ercros y los representantes de las centrales sindicales - CC OO, UGT y SOA-USO- ratificaron el preacuerdo alcanzado en diciembre de 2007, sobre las condiciones del expediente de regulación de empleo (ERE) derivado del PME. El 19 de febrero de 2008, el Ministerio de Trabajo dictó la resolución autorizando el expediente.

i) Estructura del capital

A 30 de junio de 2008, el capital social es de 362,24 millones de euros y está representado por 1.006,23 millones de acciones ordinarias, de 0,36 céntimos cada una de ellas, que constituyen una sola clase y están totalmente desembolsadas.

Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se rigen por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989 y en la normativa reguladora del mercado de valores. La llevanza del registro contable corresponde al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, a cuyo cargo está el servicio central, y a las entidades adheridas al mismo.

La empresa no tiene constancia de la existencia de accionistas significativos que detenten un porcentaje de participación superior al 3% del capital social.



j) Adquisición de acciones propias

Ercros no posee acciones propias, a pesar de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 6 de junio de 2008, en virtud de la cual habilitaba el Consejo de Administración para adquirir por, cualquier título oneroso admitido en derecho, acciones propias hasta el máximo permitido por la ley, durante un plazo de 18 meses.

En lo que llevamos transcurrido de 2008, el Consejo de Administración no ha hecho uso de esta facultad.

La Sociedad no dispone de ningún plan de opciones sobre acciones (*stock options*) para sus empleados.

k) Limitaciones estatutarias

Ercros no tiene establecido en sus Estatutos Sociales ningún tipo de barrera o blindaje, tales como limitación de la transmisibilidad de acciones o del poder de voto, que impidan o dificulten una posible oferta pública de adquisición de acciones en el mercado y el consiguiente cambio de control.

l) Pactos parasociales

Ercros no tiene suscrito ningún pacto parasocial con persona física o jurídica alguna. Durante el pasado ejercicio, ni los administradores de Ercros, ni ninguna otra persona interpuesta, han realizado durante el ejercicio operaciones con la Sociedad o con las empresas del Grupo, ajenas a su tráfico ordinario o al margen de las condiciones de mercado.

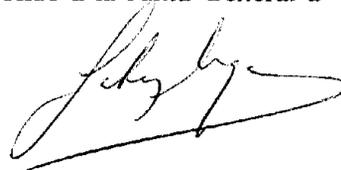
Ningún miembro del Consejo de Administración de Ercros posee acciones o detenta cargos, con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Ercros.

m) Normas aplicables al nombramiento de consejeros y modificaciones estatutarias

Nombramiento de consejeros

El nombramiento y sustitución de los consejeros están regulados en los artículos: 26 de los Estatutos Sociales; 27 del Reglamento del Consejo de Administración y 16 del Reglamento de la Junta de Accionistas.

Según dichos artículos, el nombramiento de los consejeros corresponde a la Junta General a propuesta Consejo y este a su vez:



- A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Remuneración, en el caso de consejeros independientes, y
- Previo informe de la Comisión de Nombramientos y Remuneración, en el caso de los restantes consejeros.

Si durante el plazo para el que fueron nombrados los consejeros se produjesen vacantes, el Consejo podrá designar entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General. La separación de los consejeros podrá ser acordada en cualquier momento por la Junta General.

El nombramiento o ratificación de consejeros deberá votarse de forma individual en puntos separados del orden del día.

Modificación de los Estatutos Sociales

La modificación de los Estatutos Sociales está regulada en el Reglamento de la Junta de Accionistas, artículo 2 apartado 9, artículo 16 y artículo 18.

Según este Reglamento, es competencia de la Junta cualquier modificación de los Estatutos Sociales y entre ellas las siguientes: acuerdo de restringir o condicionar la transmisibilidad de las acciones nominativas; acuerdo de modificación o sustitución del objeto social; acuerdo de cambiar el domicilio social fuera del término municipal.

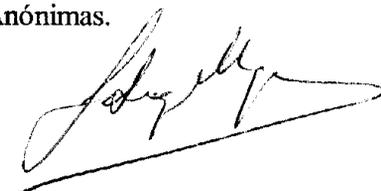
Para aprobar una modificación estatutaria, es necesario el voto favorable de dos tercios de las acciones presentes o representadas en la Junta, cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto. En este caso, se votará separadamente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

n) Poderes de los consejeros

El Consejo de Administración otorgó a D. Antonio Zabalza los más amplios poderes de representación tras su reelección como consejero-delegado el 18 de junio de 2004. En su nombramiento para dicho cargo, le fueron delegadas todas las facultades que legal y estatutariamente corresponden al Consejo de Administración, excepto las indelegables por ley.

La Junta General de Accionistas, de 6 de junio de 2008, aprobó varias delegaciones de facultades a favor del Consejo de Administración:

- La facultad de ampliar el capital social, por un plazo de cinco años, con exclusión, total o parcial, del derecho de suscripción preferente, hasta un máximo de 181,12 millones de euros, equivalente a la mitad del actual capital de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el Artículo 153 1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.



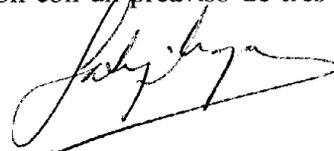
- La facultad de emitir valores negociables, por un plazo de cinco años, con exclusión, total o parcial, del derecho de suscripción preferente hasta un máximo de 300 millones de euros para el caso de los valores no convertibles y de 181,12 millones de euros, equivalente a la mitad del actual capital de la Sociedad, para el caso de los valores convertibles, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil y en el régimen general sobre emisión de obligaciones, y aplicando por analogía lo previsto en los Artículos 153.1 b) y 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- La facultad de adquirir derivativamente, directamente o a través de las sociedades de su Grupo, acciones propias hasta el máximo permitido por la ley, por un precio o contravalor que oscile entre un mínimo equivalente a su valor nominal y un máximo equivalente al precio de cierre de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo en el momento de la adquisición derivativa de las acciones, durante el plazo de 18 meses, dentro de los límites y requisitos exigidos por la ley,
- La facultad para interpretar, ejecutar, formalizar, inscribir y llevar a cabo los acuerdos adoptados en la dicha Junta, pudiendo realizar cuantas gestiones y trámites sean necesarios para ello, y pudiendo a los anteriores efectos, suscribir y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para los fines anteriores, con facultad expresa de subsanar en los mismos o en los documentos que se formalicen, cuantos defectos, errores u omisiones se hubieran cometido que pudieran impedir su inscripción total o parcial en el Registro Mercantil.

Igualmente se acordó autorizar a D. Antonio Zabalza, para que sin perjuicio de las facultades que legalmente corresponden al secretario del Consejo de Administración otorgue, en su caso, cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la plena eficacia jurídica de los acuerdos que anteceden, pudiendo subsanar en los mismos o en los documentos en que se formalicen, cuantos defectos, errores u omisiones se hubieran cometido que pudieran impedir su inscripción total o parcial en el Registro Mercantil.

No existe ningún otro poder para emitir o recomprar acciones de la Sociedad.

o) Cláusulas de indemnización

D. Antonio Zabalza, presidente del Consejo de Administración y consejero delegado de la Sociedad y D. Pedro Rodríguez, director general económico-financiero, tienen suscritos sendos contratos de trabajo con Ercros, S.A. regidos por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, de regulación de la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección. Dichos contratos prevén una indemnización equivalente a una anualidad de la retribución total percibida en el supuesto de: desistimiento por parte de Ercros; despido disciplinario declarado improcedente; y resolución del contrato por voluntad del alto directivo sobre la base de cualquiera de las causas previstas en el artículo 10.3 del mencionado Real Decreto, referidas a modificaciones sustanciales en las condiciones de trabajo que sean perjudiciales para el alto directivo, impago reiterado de salarios o cualquier otro incumplimiento grave por la empresa. En los dos primeros supuestos, Ercros deberá comunicar su decisión con un preaviso de tres



meses. En caso de incumplimiento de dicho preaviso, el alto directivo tendrá derecho a una indemnización adicional equivalente a los salarios correspondientes al período incumplido.

D. Jesús Collantes, director general adjunto a la Presidencia, tiene firmado un contrato de alta dirección con la compañía en el que, a efectos indemnizatorios, se remite a lo estipulado en el Estatuto de los Trabajadores en los casos de despido improcedente.

Ninguno de los restantes consejeros de la Sociedad ni directivos o empleados tiene suscrito un contrato de trabajo que conlleve compensación alguna por la terminación de sus funciones adicional a lo previsto en la legislación laboral.



c) Variaciones en el perímetro de consolidación

Durante el segundo semestre del ejercicio 2007 el Grupo enajenó la participación que ostentaba en Salinera de Cardona, S.L.

d) Sociedades excluidas del perímetro de consolidación

Algunas sociedades asociadas inactivas han sido excluidas en el proceso de consolidación por ser plenamente irrelevantes para la obtención de la imagen fiel en las cuentas consolidadas.

B.2. Bases de presentación y normas de valoración

a) Bases de presentación

Los Estados Financieros Intermedios Condensados Consolidados adjuntos del Grupo Ercros, correspondientes al período de seis meses terminado a 30 de junio de 2008, han sido preparados de acuerdo con la NIC 34 Información Financiera Intermedia, y usando políticas contables y/o normas de valoración consistentes con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF), según han sido adoptadas por la Unión Europea.

Los Estados Financieros Intermedios Condensados Consolidados adjuntos no incluyen toda la información y detalles requeridos en las cuentas anuales y deben ser leídos conjuntamente con las cuentas anuales consolidadas del Grupo Ercros correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 6 de junio de 2008. Estas cuentas anuales fueron elaboradas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF) adoptadas en la Unión Europea.

La preparación de los Estados Financieros Intermedios Condensados requiere la realización por parte de la Dirección del Grupo de juicios, estimaciones y asunción de hipótesis que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los importes registrados de activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos. Las estimaciones e hipótesis consideradas se han basado en la experiencia histórica y otros factores que han sido considerados razonables de acuerdo con las circunstancias.

Las estimaciones e hipótesis son revisadas periódicamente, de forma que los cambios en estimaciones contables son registrados en el periodo en el cual son revisados, si la revisión únicamente afecta a dicho periodo, o en el periodo de la revisión y periodos futuros si su revisión afecta a ambos.



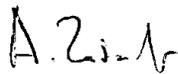
E. Responsabilidad del Informe de Gestión del Grupo Ercros, correspondiente al primer semestre de 2008

La presente diligencia tiene por objeto hacer constar que el Consejo de Administración de Ercros, S.A., en su reunión de 30 de julio de 2008, en relación con el período semestral terminado el 30 de junio de 2008, formula el Informe de Gestión del Grupo, extendido en papel común, impresas por una sola cara, estampadas con sello del Grupo y firmadas, a efectos de identificación, por el secretario del Consejo de Administración, Sr. Mayans Sintés.

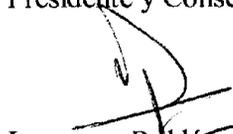
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 1362/2007 apartado b, todos los consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en las antefirmas, declaran que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución de los resultados empresariales y de la posición del emisor y las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Todos los nombramientos de consejeros se encuentran vigentes al tiempo de la presente diligencia.

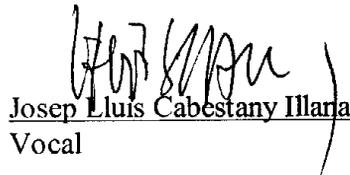
Barcelona, 30 de julio de 2008



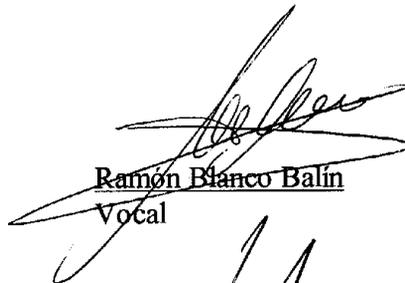
Antonio Zabalza Martí
Presidente y Consejero Delegado



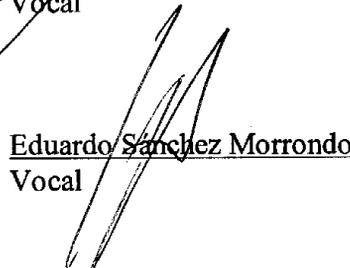
Laureano Roldán Aguilar
Vocal



Josep Lluís Cabestany Illana
Vocal



Ramón Blanco Balín
Vocal



Eduardo Sánchez Morrondo
Vocal

